

## V. Comunidades Autónomas

### GALICIA

**1928** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1 966-AT*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa. S. A.» con domicilio en Orense, Saénz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa. S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación en caseta prefabricada tipo Preforma, con transformador tipo interior de 250 KVA 20.000/380-220 V, en Framia (Carballiño), con acometida a 20 KV en canalización subterránea de 30 metros de longitud, con conductor RHV 15/25 KV, derivada de la línea de media tensión «circunvalación Carballiño», y redes de baja tensión 380/220 V, en conductor trenzado RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 20 de diciembre de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—7.136-2.

### ANDALUCIA

**1929** *ORDEN de 7 de noviembre de 1984, de la Consejería de Educación, por la que se corrige la del 8 de agosto de 1984, que convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de Música.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de 8 de agosto de 1984 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 17) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de Música, se observa el siguiente error que debe ser corregido:

Página 1618, punto 8.5:

Donde dice: «en la forma prevista en la base X de la Orden ministerial de 25 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo)», debe decir: «en la forma prevista en la base X de la Orden ministerial de 8 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo)».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 7 de noviembre de 1984.—El Consejero de Educación, Manuel Gracia Navarro.—27.761.

**1930** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Transportes, sobre la concesión a «Centros Turísticos, S. A.» del telesilla «Copa del Mundo» en Sierra Nevada (Granada).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero, y Decreto de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, con fecha 10 de septiembre de 1984 ha resuelto otorgar definitivamente a «Centros Turísticos, Sociedad Anónima», la concesión del telesilla «Copa del Mundo», en Sierra Nevada (Granada), con arreglo a la Ley 4/1964, de 29 de abril, y al Reglamento para su aplicación, aprobado por el Decreto de 10 de marzo de 1966, al pliego de condiciones técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos, aprobado por la Orden de 30 de marzo de 1979, modificado por la disposición 6.810 del «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1980, y a las condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifas: Las tarifas del servicio objeto de la presente concesión serán las que por recorrido y viajero autorice la Dirección General de Transportes.

C) Zona de influencia: Será la delimitada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Sevilla, 15 de octubre de 1984.—El Director general de Transportes, Antonio Peláez Toré.—5.076-D.

**1931** *RESOLUCION de 15 de octubre de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, por la que se rectifica error material del cambio de titularidad de la concesión de S. P. R. T. V. C. entre Granada y Guadahortuna con hijuelas.*

Resolución de 15 de octubre de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, por la que se rectifica error material del cambio de titularidad de la concesión de S. P. R. T. V. C. entre Granada y Guadahortuna con hijuela, V-1.585, publicada en el «BOJA» con fecha 1 de noviembre de 1982. («Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de diciembre de 1982), en el sentido de que el nombre completo de la sociedad concesionaria es de «Transportes Domingo Quesada, Sociedad Limitada».

Sevilla, 15 de octubre de 1984.—El Director general, Antonio Peláez Toré.—5.258-D.

**1932** *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso

de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: Don José Cuerva Cobo.
- b) Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, número 3.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 25 KV La Rábida-Albuñol.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: La Rábida (Albuñol).

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,010 y 0,365.

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 54,59 milímetros cuadrados y aluminio de 150 milímetros cuadrados aislamiento 18/30 KV.

Apoysos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.

Potencia a transportar: 200 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: La Rábida.

Tipo: Interior.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 25-20 KV  $\pm$  5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 5.109.193 pesetas.
- g) Finalidad: Mejorar el servicio en La Rábida y atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3476/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Albuñol.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial. Rufino de la Rosa Rojas.—5.421-D.

### 1933 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo quinto del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea pueblos norte en travesía de Maracena.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Maracena.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,128.

Tensión de servicio: 8/20 kV.

Conductores: Aluminio, 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 kV.

Potencia a transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Garach, calle Caniche.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20/8 kV  $\pm$  5 por 100/3x230-133 V.

d') Red trenzada y subterránea de baja tensión:

Conductores: Aluminio 1 kV 3x150/70 milímetros cuadrados, 1x150, 1x95 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.519.534 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de las actuales.

h) Referencia: 3366/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución, o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial. Rufino de la Rosa Rojas.—206-14.

### 1934 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Primer tramo: Centro de transformación «Forjados», de Purullena. Segundo tramo: Apoyo número 8 de la línea de alta tensión Acequia del Lugar-Diezmas.

Final: Centro de transformación «Acequia del Lugar», em. Purullena, y centro de transformación «Diezmas».

Términos municipales afectados: Purullena-Cortes y Graena-La Peza y Diezmas.

Tipo: Aéreas.

Longitud en kilómetros: 0,988 (D. C.) y 11,750.